

N. 4

270

1880

Libro de
Acuerdos

24





N.º 158.988

Libro de Acuerdos para
el año de 1880

Se
Mover

- D. Manuel Rebollo
- Buenagava *1.º* *de* *Alcalde* *Presidente*
- D. Manuel Sancho
- D. Blas de Torres
- D. Luis Rebollo
- D. Simón Rebollo
- D. Fernando Mirón

En la Villa de Magacila a primero de
Enero de mil ochocientos ochenta previa la oportu-
na convocatoria hecha por el Sr. 1.º Teniente de
Alcalde en funciones de Alcalde por enfermedad
de aquel se reunieron en Sesión extraordinaria
los señores del Ayuntamiento que se designan
al margen =

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de con-
vocatoria es para que la Corporación designe
para los días que creyera mas oportunos para
la celebración de las Sesiones ordinarias duran-
te el año natural de 1880 y en su virtud la
Corporación acordó por no alterar la costumbre
se continúen celebrando aquellas los Domingos
de cada semana a las ocho de la noche lo
que se hace publico por medio de edicto para
conocimiento del vecindario

En tal estado se dio por terminada
la Sesión y firmaron como acostumbra los
Señores Ayudantes de que certifico =

Manuel Rebollo Buenagava	El Regidor D. Fernando Mirón
Simón Rebollo	Luis Rebollo
Blas de Torres	Juan Landrau
Fernando Ferrández de la Vega	Camorral

Señores
 Primer Teniente Alcalde
 de Presidente
 Segundo Teniente Alcalde
 Concejales
 Quin
 Gamboa
 Calderon
 P. Rebolledo
 L. Rebolledo

En la Villa de Magauela a cuatro de Enero de mil
 ochocientos ochenta y se reunieron en sesion ordinaria los
 señores del Ayuntamiento de la misma bajo la presiden-
 cia del Sr. primer teniente de Alcalde en ejercicio
 por enfermedad del Alcalde, y dada cuenta de la auto-
 ria que fue aprobada.

Mandada la lectura de las cédulas insertas en los
 boletines oficiales y ordenada la incorporacion a los
 efectos cumplimientos de las mismas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse
 se levanta la sesion firmando segun costumbre, de que yo
 el secretario interino certifico =

Rebolledo

El Forero
 Rebolledo
 Rebolledo

Fermín Sanchez
 Mesa

Actas

En la Villa de Magauela a once de Enero de mil ochocientos
 ochenta el Sr. primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde
 compareció en las salas Consistoriales a efecto de celebrar sesion or-
 dinaria, y no habiéndose reunido ningun Sr. concejal, ni te-
 ner asuntos de que ocuparse, ordeno se haga constar por las
 presente que firma, de que yo el secretario interino, cer-
 tifico =

Manuel Rebolledo
 Buenagora

Fermín Sanchez
 Mesa

Señores
 Primer Teniente
 Forero
 Rebolledo

En la Villa de Magauela a diez y ocho de Enero
 de mil ochocientos ochenta se reunieron en sesion ordina-
 ria los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo
 la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde por en-
 fermedad del Alcalde

El Sr. Presidente manifiesto la presencia de

nombrar Mandador del departamento de la Contribucion
 de Consumos toda vez que de muy molesto la mandacion
 por los individuos de Ayuntamiento los que le habian
 confiado a su cuidado hasta tanto que se encuentren por
 tener apto al efecto y habiendole presentado solicitando
 dicha Mandacion por el Delgado Vecino de la submedia
 la Ciudad de la forma ofreciendo la suficiente garan-
 tia la Corporacion de la decida y en su virtud acor-
 do se nombra al referido Delgado entregandole todo
 los descubiertos y haciendole entender responde desde
 luego con todos sus bienes a la Corporacion percibiendo
 el premio de Consumos levantado y sujetandose a
 las demas disposiciones de la ley e instrucciones en que
 se en quanto a la recaudacion e ingreso de fondos y
 que se haga publico para conocimiento del vecindario -

En otros asuntos se levanto la misma financia el
 Acta como acostumbre los señores asistentes a que certifican

Rebolledo

Donos

Rebolledo

El Regidor Carmona
 firma en +

Rebolledo

Julian Landa
 Comarcal

Vecinos
 1.º Sr. Alcalde
 Rebolledo
 Torres
 J. Rebolledo
 Vega
 Queros
 Carmona
 Calderon

En la Villa de Maganda a veinte y cinco de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y un numero en la
 hon Ordinaria los señores del Ayuntamiento de la mis-
 ma y dada cuenta de la anterior fue aprobada

En virtud del fallecimiento de D. Tomas Ramirez
 de Mendona Alcalde Presidente de la Corporacion este
 ayuntamiento se ofreci al Sr. Gobernador participandole el su-
 ce- to y que en virtud de lo dispuesto en las leyes y de juro
 de oficio se encargen de la presidencia el pri-
 mo Ayuntamiento de Maganda que por la ley es el Sr.



do a la legitima Institucion
Sin otros asuntos de que ocupase se levanto la Sesion
firmando el Acte segun costumbre los señores autentos
de todo lo que certifico =

Rebolledo ^{de Torres}
De Laraga Regidor Jefe de fincas
Regidor Calderin firma Julian Sanchez
Regidor Larrea Comarcal
Regidor no firma aut.

Tru
Alcalde Presidente
Vega
Torres
Rebolledo
Rebolledo Calle

En la Villa de Magaua a treinta y uno de Enero
de mil ochocientos ochenta y union en la Sesion ordinaria
sua los señores del Ayuntamiento de la misma Avota
donde al margen y dada cuenta de la anterior fue aproba
da

El Sr. Presidente manifesto que siendo Regidor le expone
la Comision de Puntos que aya de proceder a la
confeccion del de 1880 a 1881 y enterado de la Corporacion
acordo conformar con la disposicion del Sr. Presidente =

Al mismo se acordo se reproduzca bando sobre
la prohibicion de animalu hultos por los caminos
entre sembrados haciendas publicas las disposiciones las
disposicion acordada en la Sesion Ordinaria del dia
26 de Octubre del año ultimo

Sin otros asuntos firmaron lo presente como
acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Rebolledo ^{de Torres}
De Laraga Regidor Jefe de fincas
Regidor no firma aut. Julian Sanchez
Comarcal

En la Villa de Magaua a ocho de febrero de
mil ochocientos ochenta y union en la Sesion ordinaria





Urg.
Hosne
Rebollo
Rebollo Calle
Munior

via los señores del Ayuntamiento anotados al margen y dada cuenta de la anterior que aprobada.

A fin de poder tener una ligadura sobre la existencia de langosta y poner los medios para el pronto exterminio con la debida anticipacion se acordó que los señores Antonio Tomas Calderon y Antonio Rebollo Chamorro practiquen un nuevo reconocimiento. Oguandoles una peseta cada setenta centimos a cada uno por cada un dia que dure en la operacion con cargo al capitulo de presupuesto sin otros asuntos de que ocuparse levantando el libro firmando como acortumbre los señores asistentes de que yo el secretario certifico =

Rebollo

8 de febrero

De la Regia Diputado Rebollo
Magistrado Municipal
Julian Lamy
El Alcalde

Reb
Alcalde Rebollo
Urg
Hosne
Rebollo
Rebollo Calle

En la Villa de Magante a quince de febrero de mil ochocientos ochenta se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma y dada cuenta de la anterior que aprobada =

Leido y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto Municipal formado por la Comision de la misma nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1880 a 1881, y determinandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, Acordó: Que se fige al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal y fomentado que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse

Se levanta la Sesion firmando el acta como acostumbran de que yo el Secretario Certifico =

Rebolledo

S. Rebolledo

rebolledo

De la Vega

Magido

[Signature]

Julian Lantier
Camaracalles

Mis
Alcalde Presidencia
Vega
Vozes
Rebolledo
S. Rebolledo
Munio

En la Villa de Magacela a vintidos de febrero de mil ochocientos ochenta y tres en Sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma Avotado al margen y dada cuenta de lo anterior fue aprobado

Alcaldes la epoca de dar principio a la confeccion del Expediente al Ayuntamiento que se celebró de acuerdo al expediente de territorio la Corporacion acordó fijar el plazo de quince dias para la presentacion de relaciones que hayan motivado la alteracion de la figura =

Dada cuenta del bando del Sr. Gobernador sobre esta materia y por la Corporacion acordó se haga publico por los medios de costumbre y se haga observarse y cumplirse estrictamente las disposiciones contenidas en el mismo dando copia a los que corresponden y demas que le compete de la Autoridad para la ejecucion en su cumplimiento =

En estos asuntos de que se ocupare se levanta la Sesion firmando como acostumbre de que certifico =

Rebolledo

C. Torres

De la Vega

S. Rebolledo

rebolledo

Magido

Julian Lantier
Camaracalles

Mis
Alcalde Presidencia
Vega
Vozes
Rebolledo
S. Rebolledo
Munio

En la Villa de Magacela a vintitres de febrero de mil ochocientos ochenta y tres en Sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma Avotado al margen y dada cuenta de lo anterior fue aprobado =

Torres
Rebolledo
J. Rebolledo
Calderon
Quino

4.
De cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. Alcalde de
la Ciudad de la Sierra convocando una sesion el dia Villavieja
del corriente para dar aprobacion al presupuesto de gastos cascales
y otras sobre la traslacion de la cárcel a otro nuevo local que ha
de construirse y tomar acuerdos sobre lo que a cada uno de los
dichos villas comunales del antiguo partido Sierra se corres-
ponde cony proprio sobre los terrenos sedimidos llamados en
dichos u otros nombres, la corporacion acordó autorizar a
su presidente D. Manuel Rebolledo Blunague para que acite
a la sesion convocada en representacion de este Ayuntamiento
to facilitandole certificacion que le servise de credencial en
forma.

En esta parte se levanto el suyo firmado de este segun con-
tenga los suenos concuerdas de que certifica

Rebolledo ~~Rebolledo~~ Torres
De la Araya
Magister Calderon firma
an + Magister Quino firma an + Julian Sanchez
Camara aratter

Sr
Alcalde Pnt
Urga
Torres
Rebolledo
J. Rebolledo

En Magacela a veintinueve de febrero de mil ochocientos
ochenta se reunieron a celebrar sesion ordinaria los señores de
Ayuntamiento de la Sierra y dada cuenta de lo anterior fué que
se acordó

terminadas las lites de contribuyentes para la decision
de compromision para la de levadores, la corporacion
acordó sea expuestas al publico por el termino fijado
en la ley =

No habiendo otros asuntos de que ocupasen el sesion se
gus contumbe lo presento de que go el venturoso certifica

Rebolledo ~~Rebolledo~~ Torres
De la Araya
Rebolledo Rebolledo
Julian Sanchez
Camara aratter



Vice
Vices
Rebollo
La Rebollo
Carrasque

Cientos ochenta y tres de unirse en su propia ordinaria los días
del Ayuntamiento y dada cuenta de la anterior fue
aprobada =

Dada cuenta de la instancia presentada por Juan San
chez deobar en solicitud de un pedazo de terreno para
siembra de su campo y pagar que de su propiedad se
halla al sitio del Puente, la corporación acordó se ha
ga público por medio de edictos durante quince días
dicha pretensión para si algún vecino tiene algún
derecho o perjudicado en la concesión lo deducirá en
el dicho término formándose al efecto el oportuno expediente =

No teniendo otros asuntos de que ocuparse se levantó
la sesión firmando el acta según costumbre los
señores concurrentes de que certifico =

Rebollo

de Torres

de la Vega

Rebollo

Miguel Custodio Carrasque
firmante

Juan San
Carrasque

Señores
Alcalde Presidente
Vice
Vices
Rebollo
J. Rebollo

En Magaña a catorce de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres de unirse en su propia ordinaria
los señores del Ayuntamiento de la villa y dada
cuenta de la anterior fue aprobada =

Dada cuenta de la certificación del acta levantado en
la ciudad de la villa por los comisionados representantes de
dicha villa comunera, la corporación quedó enterada
de la parte que le corresponde en la adjudicación que
se ha echo la cual asciende a veinte mil tres reales y
treinta y tres centimos que a proposit la ha correspondido
de su valor total en que fueron adjudicados a la compra
de rep. el estado

sin otros asuntos se levantó la sesión firmando como
de costumbre de que certifico =

Rebollo

de Torres

Rebollo

Juan San
Carrasque





N.º 0.158.989

De
Mora

- D. Manuel Rebolloso Presid^{te}
- " Ramon Juan Vey^{te}
- " Blas de Torres
- " Luis Rebolloso
- " Esteban Carmona Santos
- " Rogu^{te} Calderon

Asociados

- D. Juan Ramirez
- Francisco Requena
- Abel Chamorro Pazuelo
- Alfonso Meobas
- Ramundo Laguna en representación de D. Juan Moreno
- Pedro Laguna
- Esteban Carmona
- José Peña
- Juan Pablo Carmona
- Juan Antonio Moreno
- Francisco Rebolloso Chamorro
- Juan Donoso Romero
- Manuel Santos Donoso
- Don Juan de la Calle
- Don Domingo Carrasco
- Manuel Meobas
- Juan^{te} Donoso Peña
- Miguel Carmona
- Juan Abel^{te} Delgado
- Miguel Carmona Gallardo
- Pedro Egeida ex^{te}
- Manuel Rebolloso Gallardo
- Juan Cruz
- Miguel Peña Moreno
- Juan Donoso Santos

En la villa de Magacida a veintuno de Mayo de mil ochocientos ochenta se reunieron previa convocatoria los señores del Ayuntamiento de la misma Auxiliados al margen Asociados de los contribuyentes que tambien se designan en forma a la circular de 26 de Marzo ultimo y en los cuados se hallan representadas las diferentes clases de la localidad

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de convocatoria a la Sesion presente era para dar el debido cumplimiento a la circular citada, Real orden de 25 de Marzo de 1878 y circular de la Direccion General de Impuestos de 6 de Marzo actual referente a la Adopcion de medios para cubrir el sufragamiento de Comunos y Olduada la lectura de citadas disposiciones para inteligencia de los señores asistentes del pluri de enterados del contenido de las mismas y habida discusion a cerca de la manera facil y conveniente para cubrir el total cupo y recargo del 100 p^{to} sobre los demoras de Comunos con los demoras que autoriza la Instruccion vigente, en el proximo ejercicio economico de mil ochocientos ochenta a mil ochocientos ochenta y uno, teniendo en consideracion las circunstancias especiales de la localidad, su vecindario pluri en que se encuentran y condiciones peculiares que de la misma se dependen para la mejor conveniencia y facilidad a la recaudacion del impuesto y que con mayor exactitud pueda dirigirse en consecuencia las cantidades respectivas

238.821.0

Acordaron: se proceda al Arriendo de derechos a
venta libre de todas las especies solo en primer
la subasta por el cupo total del encabezamiento
y su cargo del 100 pto de Arbitrio con mas el
5 pto de cobranza y que si no se obtiene en la
subasta primera por la totalidad, sin cele
brar la segunda se apele a la formacion del
reparto con arreglo a las disposiciones vi
gentes =

Al mismo pliendo aplicables segun
lo dispuesto por R.O. de 14 de Junio del 870 para
el impuesto de la Sal las mismas reglas y for
malidades que para los demas de consumo.
con objeto de evitar entorpecimientos y no perder
tiempo. Acordaron comprender este ramo entre
los demas lo mismo en el Arriendo de derechos
a venta libre como en el repartimiento si
se necesario

En tal estado se dio por terminada la
sesion acordando se de conocimiento al Sr. Jefe
Economico segun este prevenido permitiendo
Certificacion de este Arriendo y firman segun
costumbre los tenores concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

Manuel Rebolledo
Buenavista
Blas Torrey

Ramon Fernandez
Jelicaga

mis personas

El Regidor Roque Caldera
firma asi +

Regidor Custodio Lafran

firma asi +

Comitib. Trib. de
Zelator

En representacion
de mi Sr. Alcalde y

En representacion del
Sr. D. Juan de

Alcaldia y Regidor y

Raimundo Laguna
Castellanos

D. D. Josefa Ramirez
Juan Ramirez
D. Alvarado

Segun



Las firmas
Antonio Camid Sajid

0

Juanan Torizano

Pedro Laguna Pedro Te Jeda

Juan Pablo Camano
firmas au + Francisco Rebollo

Jos Calderon Buenagere
firmas au + Domingo Carreras firmas au +

Juan Antonio Guerrero
firmas au + Juan Canero

Juan Pablo Delgado
firmas au + Romero

Damen de la Calle
firmas au + Domingo Camano firmas au +

Melba Camano firmas au +
Josepina
Manuel Santos
Donos firmas au +

Juan Donos Santos firmas au +
per un escobor

Juan Donos Santos firmas au +
Miguel Camano Gallardo firmas au +

Julian Santos
Comarcal

Dio

En la villa de Magaña a veinticuatro de
Marzo de mil ochocientos ochenta se reunieron
para convocar los señores del Ayuntamiento
quien se designan al margen
El Sr. Presidente manifiesto que el objeto de
convocacion es para que se procediere a dar
cumplimiento a lo vigente ley de reemplazo

Señores
Alcalde Presidente
Torres
Calderon
Rebollo

J. Rebollo
Carruque

En cuanto a la parte referente al nombramiento de Comisionados que ha de conducir los quintos a la Capital para su entrega en caja el día treinta y uno del actual y tutando la corporacion acorda nombrar a D. Manuel Rebollo Carruque a quien se le entregaran los documentos de peso y fondos necesarios para el viaje.

En otro asunto se levanto la siguiente firma de segun costumbre de que certifico =

Rebollo

Alvarez

El Regidor Alcalde Rebollo
Firma en T

Rebollo

El Regidor Carruque
Firma en T

Julian Sanchez
Camarero

Alcaldes

Alcalde Presidente

Vege

Rebollo

J. Rebollo

Carruque

Carruque

En la Villa de Magacela a veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta se reunieron en su ordinario los señores del Ayuntamiento y dada cuenta de lo anterior que aprobada.

Dada cuenta de la instancia presentada por el teniente Juan Hidalgo en la que solicita la devolucion de este por tener que trasladar su sede a la Villa del Haba la corporacion acorda acordar a lo solicitado =

En otro asunto se levanto la siguiente firma de segun costumbre de que certifico =

Rebollo

Alvarez

De la Vega

Rebollo

Rebollo

El Regidor Carruque
Firma en T

Julian Sanchez
Camarero

Alcaldes

Alcalde Presidente

En la Villa de Magacela a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta se reunieron en su ordinario los señores del Ayuntamiento de la villa y dada cuenta de lo anterior que aprobada = Dada cuenta de hallarse terminada



Vigo
J. Rebollo

El Opendier al Anullamiento para el proximo ejercicio como
mies la corporacion acado se suponga al publico por termino
de ocho dias para oir la reclamaciones que se presenten
En otros asuntos de que ocupare se levanto la sesion
firmando el acta segun costumbre de que certifico =

Rebollo

Rebollo

Rebollo

De la Vega

Julian Sanchez
Camaracillas
Mio

Señores
Alcalde Presidente
Honros
Vigo
Rebollo
J. Rebollo

En Magacela a once de Abril de mil ochocientos ochenta
ta se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayun-
tamiento de la misma y dado cuenta de la anterior
fue aprobada

Dada lectura de las circulares insertas en
los Boletines Oficiales se acordó despues de enterado
su mas exacto cumplimiento =

En este estado y sin otros asuntos se levanto la
sesion firmando el acta segun costumbre de que certifico

Rebollo

De la Vega

Julian Sanchez
Camaracillas
Mio

Señores
Alcalde Presidente
Vigo

En Magacela a diez y ocho de Abril de mil ochocien-
tos ochenta se reunieron en sesion ordinaria los se-
ñores del Ayuntamiento y dado cuenta de la ante-
rior fue aprobada

Hecho fe de la poses de hacer el

Rebollo
J. Rebollo

pedido de cedula personal, la corporacion acordó se pro-
ceda a la formacion del correspondiente padrón y se haga
indicado pedido conforme este precedido =
Sin otros asuntos se levanta la sesión firmando el
Acta segun costumbre de que certifico =

Rebollo ^{torres} Rebollo ^{torres}
De la roga Julian Sanchez
Camaracalles

Proces
Alcalde Presd.
Vege
Torres
Rebollo
J. Rebollo

En Magante a Veinticuatro de Abril de mil ochocientos
ochenta se reunieron en sesion ordinaria los
Señores del Ayuntamiento y da de cuenta de la anterior
aprobada = Se acordó proceder a la formacion del Plan
de Aproximacion de la yuca de Muesas de la
Reina Royal para 1880 a 1881, limitando a la Superficie
dad. Sin otros asuntos se levanta la sesión firmando
segun costumbre de que certifico =

Rebollo ^{torres} Rebollo ^{torres}
De la roga Julian Sanchez
Camaracalles

Proces
Alcalde Presd.
Torres
Carrasone
Calderon
Núñez

En Magante a dos de Mayo de mil ochocientos ochenta
se reunieron en sesion ordinaria los Señores del Ayuntam.
y da de cuenta de la anterior fir' aprobada
Un vista de los debitos que por contingente Provin-
cial adunde el Ayuntamiento, acordó se diga al Sr.
Presidente que en todo Mayo se saldara parte de ellos
y el resto en el mes de Junio proximo =
Sin otros asuntos se levanta la sesión firmando
como acostumbra de que certifico =

Rebollo ^{torres} Rebollo ^{torres}
El Regidor Carrasone firma así
El Regidor Calderon firma así
El Regidor Núñez firma así
Julian Sanchez
Camaracalles



Senores
Alcalde Presidente
Voyes
Rebollo
J. Rebollo
Carmona

En Magacite a nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunió en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma y dada cuenta de lo que fuere aprobado

Dada cuenta de la solicitud de licencia que presenta el profesor Titular de Medicina y Cirujia D. Diego Flores Jarque y Blanes en la que manifiesta no poder continuar desempeñando este lugar hasta finalizar el año económico actual, ha correspondido al acuerdo de admisión y que se convoque a la Junta Municipal para el día catorce del actual con el fin de darse cuenta y acuerde lo conveniente sin otros asuntos se levanta la sesión firmando

El Acta según costumbre de que certifico =
Rebollo
J. La raga
El Regidor Carmona
firmante
D. Flores
Rebollo
Rebollo
Carmona

Senores
Alcalde Presidente
Voyes
J. Rebollo
Rebollo
Ullio
Carmona

En Magacite a diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunió en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento y dada cuenta de lo que fuere aprobado

El acuerdo reproduce el bando del Sr. Gobernador sobre la vide de la raga y puen y del cual fue inteligencia la corporación actual del Ayuntamiento de febrero último

sin mas asuntos de que ocuparse se firmo el acta según costumbre de que certifico =

Rebollo
D. Flores
Rebollo
Carmona
El Regidor Carmona
El Regidor Ullio
Carmona



Vecinos
Alcalde Pseudo
Vege
Rebolledo
J. Rebolledo
Munio

En la Villa de Magaña a veintitres de Mayo de mil ochocientos
Ochenta se reunió en su sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma y dade cuenta de la
Anterior que aprobada
Se acordó proceder a la formación de la
Matricula para el proximo ejercicio y formada
por quien corresponde se expone al publico por
terminis de doce dias

En otros asuntos se levanto la sesión finida
de segun contiene el siguiente certifiico =

Rebolledo
Se Larrosa Rebolledo Rebolledo
Regidor Munio Julian Sanjurjo
San J Almaraz
Pto

Vecinos
Alcalde Pseudo
Vecinos
Vege
Munio
Rebolledo
J. Rebolledo

En la Villa de Magaña a veintitres de Mayo de
Mil ochocientos Ochenta previa convocatoria se reu
nió en su sesión extraordinaria los señores del Ayun
tamiento de la misma y dade cuenta de la anterior
que aprobada = Dado cuenta y enterado de los nom
bres y debitos de varios contribuyentes por territorial
que se hallan en descubierto por sus cuotas correspon
dientes al segundo semestre y año corriente y figura
en la relación y expediente presentado por el Comi
sionado ejecutor despues de haberse consumado con el ape
lido de primero y segundo grado, leido por mi el secretario

Acordados
Munio Donoso
San Pon
Justo Galland
San Galland

los artículos 89 y 90 de la Ley de Diciembre de 1869 y ha
biendo los procedim^{tos} seguidos contra dicho deudor, visto
que en su tramitación se habria cumplido con la prescrip
ción legal despues de haberse verificado el pago, lo que
dado una de ellas acordó = Que concurrido a dichos
deudores sentos y frutos y no teniendo tampoco quien pague los
dichos contribuyentes desde luego se declaraban fallidos
los deudores repartidos a cada uno y que por mi el secre
tario se leida relación nominal comprensible de la cuota





separada a cada uno y de las causas de su abrogación el
 por que se declara fallidos el año a que corresponde
 y concepto por que contribuyen acordando que copia
 de la relación nominal se estampe a continuación de la
 certificación de este acuerdo en el expediente original por
 virtud de las repetidas veces que en dichos expedientes
 es donde deben producir sus efectos =

En este entendido se dio por terminada la sesión firmada
 de el acto como acostumbra los señores concurrentes
 de que certifico =

Rebolledo Regidor Prover
 su firma

De la raya Rebolledo presidente

Señores
 Alcalde Presidente
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Regidor
 Calderon

Miembro Honorario Juan Jimeno an. +
 Manuel Gallardo Juan Jimeno an. +
 Manuel Gallardo Juan Jimeno an. +
 Manuel Pina Juan Jimeno an. +

En la villa de Magacela a veintinueve de Mayo de mil
 ochocientos ochenta se reunieron en sesión extraordinaria
 previa la oportuna convocatoria los señores del
 Ayuntamiento de la misma y leída le anterior y luego
 leídas: El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión
 era poner de el debate simplemente a la disposición
 de la Diputación de la Dirección General de Suplen-
 tos de 25 de Mayo de 1880 sobre nombramiento de los
 individuos que han de componer la Junta repetida
 para la ejecución del reparto de comunes en el regu-
 nio económico de mil ochocientos ochenta a ochenta
 y uno: Indicado por citado Sr. Presidente trató
 sobre la sesión pública a todos los señores así
 trató se procedió teniendo en cuenta las circunstan-
 cias especiales de la localidad por lo poco número
 de personas instrucción, al tanto público de los
 individuos que por suerte han de componer

parte de la Junta quedando elegido por la Junta uno de cada una en la forma siguiente =

- D. Juan Carrion Secando
- D. Antonio Gallego y Rey
- D. Justo Peralta

Seguidamente y contando el numero de concejales de Mune correspondiente al Ayuntamiento el nombre de los que han de ser otros dos tercios partes restantes que con los otros de la Junta compongan el numero total de la Junta divididos los que fueran designados a saber =

- D. Manuel Rebollo y Jellid D. Jose Rebollo de Pung
- D. Antonio Calderon D. Antonio Calderon Jim
- D. Manuel Queros - D. Manuel Queros

formada la Junta el Sr. Presidente ordeno la lectura de los nombres de los individuos que la componen a todos los señores que se hallaban presentes y que se haga publico por escrito en la forma acostumbrada, dando por terminada la sesion firmando segun costumbre los señores concurrentes de que certifico =

Rebollo

Queros

de la raga

Rebollo

Rebollo

El Regidor Manuel Jimenez

Manuel Jimenez
Calderon

El Regidor Calderon Jimenez

Munes
 Alcalde Presidente
 Torres
 Rebollo
 J. Rebollo
 Calderon

En Madrid a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres la reunion ordinaria de los señores del Ayuntamiento de la misma y cada uno de los anteriores fue aprobada

Hallandose terminada el repartimiento de la contribucion territorial la corporacion acordo ser expuesto al publico por termino de ocho dias para ver reclamaciones en la plaza de San Juan por escrito con que se salido queda la figura

En otros asuntos se levanta la sesion firmando el acta segun costumbre de que certifico

Rebollo

Queros

Rebollo

Rebollo

El Regidor Calderon Jimenez

Manuel Jimenez
Calderon

Alvaros
 Alcalde Presidente
 Vega
 Torres
 Rebollo
 J. Rebollo
 Carrasosa
 Calderon

En la Villa de Magacela a diez y seis de Junio de mil ochocientos
 noventa y siete se reunió en sesión ordinaria los señores del
 Ayuntamiento de la misma anotado al margen y dada
 cuenta de lo anterior que aprobada
 Por el Sr. Regidor Sindico se manifestó que ha tenido
 noticia de los abusos que se cometen con motivo de
 espigues entiendo practicas etc en finca que aun
 no se han levantado las fincas y muchos sin esta
 fincada de diez y siete la conformacion
 do: Primer que se encargue a los guardas del
 municipio y particulares no cometen dante a espiga
 en ninguna finca que no esta concluida de legar
 o falta que levanten fincas a no ser que lleven
 papileta autorizada de los dueños de ellas criadas
 por el Alcalde bajo la multa de diez pesetas
 que a esta disposicion contraerme sin perjuicio
 de pasar a los tribunales de justicia el tanto de
 que se levante a no ser que se levante
 los casos y segundos que no se levante dichos
 espigues en las fincas se levanten antes ni despues
 de la salida y puesta del sol bajo la misma
 multa; havendose publicado por medio de edictos
 para que estos señores no aleguen ignorancia
 ni otros asuntos de que ocuparse se levante
 la ley firmados el acto segun contenido de
 que entiendo =

Rebollo
 La Vega
 Regidor Carrasosa
 Regidor Calderon
 Torres
 Julian Landy
 Carrasosa
 Rebollo

Alvaros
 Alcalde Presidente
 Vega
 Torres
 Rebollo

En Magacela a diez y seis de Junio de mil ochocientos
 noventa y siete se reunió en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento
 de la misma anotado al margen y dada

Rebollo
J. Rebollo
Carmona

de varios contribuyentes con objeto de declarar definitivamente los fallidos por incumplimiento =

Asocias
Melchor Douvros
Anto^o Pineda
Anto^o Gallardo
Juan Ant^o Delgado

Dada cuenta de haberse expuesto al publico por espacio de 15 dias la relacion nominativa de los contribuyentes a quienes se habia acordado declarar fallidos en la sesion del dia 25 de Mayo proximo pasado, enterados los contribuyentes del resultado que ha ocurrido del expediente con acordada confirmacion y ratificacion en estado acordado de 25 de Mayo proximo pasado, por tanto declaro fallidos definitivamente los debidos de Diego Garcia Pineda, Damian Caballero, Eduardo Gutierrez Rodriguez = Benigno Carrero exento = Juan Garcia = Juan de Jesus Cano Juan Pineda Manuel Mucio = Pedro de la Paloma, Ant^o Acosta, Juan de la Fuente Carmona, Melchor Gallardo, Delgado, Jose delgado Leiras, Juan Sanchez, Juan de la Torre Garcia = Juan de la Fuente = Jose Cortijo = Juan Marinero = Juan Rebollo, Juan Pineda = Juan Calle = Juan Manuel = Juan Carmona = Diego de la Torre = D. Juan Manuel Barro = Manuel Antonio Sanchez Ramon Munoz = Simona Delgado = Tomas delgado y teniente de Carmona = Valentin Gallardo y Valentin Gallardo procede en virtud de la declaracion que obra en el expediente

En este estado se dio por leida la lista firmada mandando el acto como acostumbra los señores Concejales de que consta =

Rebollo

Cartago

Diego de la Torre
firmante

De la Vega

Rebollo

José Mesa

Melchor Douvros firma aut.
Antonio Pineda firma aut.
Anto^o Gallardo firma aut.
Juan Ant^o Delgado firma aut.

Juan Sanchez
Concejales
[Signature]

Muñoz
Alcalde Provisor
Vege
Toro

En Maguncia a tres de junio de mil ochocientos ochenta se reunieron en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma acordado al margen y dada cuenta de la anterior firmada aprobada =

Dada cuenta de las circulares insertas en la Colección de Cédulas de la corporacion acordado la sujecion



N.º 856.557



to cumplimiento
Al propio tiempo se dispuso que el Sr. Alcalde oficial
Agente de Madrid para que obtuviera el coto del terreno
de la parte de las cinco inscripciones que proceden
del Hospital de este Municipio

En otros asuntos de que ocupara se levantó la
sesion firmando el acta segun costumbre los señores
Concurrentes de que certifica =

Rebolledo ^{de Torres} Rebolledo ^{de Torres}
de Torres

Julian Sanchez
Comarcal

Muñoz
Alcalde Provisorio
Torres
Calderon
Munoz
Casamona

En Madrid a veinte de junio de mil ochocien-
tos ochenta y cinco el Municipio en sesion ordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma y dada cuenta de la
anterior que aprobada =

Dada cuenta de una solicitud de D. José Garcia del
Aguila y otra de D. Ambrosio Lopez y Lopez pretendien-
do la vacante de Medicina y Cirujia de este Valle que
de orden de la corporacion y acuerdo convocar a la Jun-
ta para dar cuenta de ellos y celebracion de accion
del titular estandole a aquelle para el dia veinticinco
del corriente

En otros asuntos se levantó la sesion firmando el acta
segun costumbre de que certifica =

Rebolledo ^{de Torres} Rebolledo ^{de Torres}
de Torres
Uzquedo Casamona
Uzquedo Casamona
Julian Sanchez
Comarcal



Muñoz
Alcalde Presidente
Torres
Rebollo
J. Rebollo
Valdean
Casanova

En Magacela a veinte y siete de Junio de mil ochocientos
Ochenta y tres en Union Ordinaria los señores del
Ayuntamiento de la misma anotados al margen
y dada cuenta de la anterior fue aprobada =

El Sr. Presidente manifiesto que en virtud de lo preveni-
do en la Ley Municipal vigente la de Arbitrios Municipales
y Reglamentos para su ejecución se trata en el caso de acordar
la manera y forma en que se ha de dividir la población por
la formación de las tres secciones que corresponden por
parte en esta localidad para el sorteo de la Junta Municipal
por Administrativa y entendidos después de haberla dis-
cusion se acordó que la primera sección sea compuesta
de todos los propietarios y ganaderos que no se hallen exep-
tuados por la ley y que paguen de cuota de contribucion
para el tercio de quince pesetas arriba la segunda com-
pondran los industriales artesanos y capacidades y la
tercera los labradores que paguen de contribucion
para el tercio hasta catorce pesetas y noventa y nueve
centimos quedando así queda distribuidas las contribu-
yentes en buena forma para que puedan estar repre-
sentados en indicadas tres secciones todos los contribuyen-
tes de la localidad habiendo tenido presente para la
formacion de estas las circunstancias de la poblacion.

Sin otro asunto de que ocuparse se levantó la se-
ñal firmando el acto segun costumbre de que certifica =

Rebollo ^{torres}
Regidor Valdean
Firma en +
Regidor Casanova
Firma en +
Alfaro Luchas
Camarero

Muñoz
Alcalde Presidente
Torres
Rebollo
J. Rebollo

En Magacela a cuatro de Julio de mil ochocientos
Ochenta y tres en Union Ordinaria los seño-
res del Ayuntamiento de la misma anotados al
margen y dada cuenta de la anterior fue aproba-
da =
En virtud de la carta que el agente encor-





Maldonado
Guisas



gado del pago de expensas de las Obligaciones del
Jenro Camil de Ciudad Real a Badajoz D. Manuel
Guinaldi en la que manifiesta la necesidad de
cambiarlas por otras nuevas toda vez que la Com-
pañia ha cesado, venta o traspaso de dicha obra
a la Compañia de la de Alicante, con el fin de
que esta pueda pagar en cada un año el inte-
res que devenguen, la Corporacion acordó que
el Catedo D. Manuel Guinaldi que tiene poder
constante se encargue de verificar el canje por
las nuevas que dicha Compañia ha de entre-
gar para ello se autoriza al Secretario D.
Julian Sanchez Cameracalles para que las lleve
y haga entrega formal de ellas bajo recibo al
Catedo Sr. facilitandole veinte puestas por gastos
de viaje con cargo al capitulo de imprentas =
Se acordó que por el Sr. Alcalde se adopten las
medidas convenientes para el mejor orden en la
gestion de la entrada de los Santos

Por otros asuntos se levanto la sesión firman-
do el Acte segun costumbre de que certifica =

Rebollo

S. Torres

Regidor Maldonado
firma au' 
El Regidor Guisas
firma au' 

Rebollo
firma au' 
Julian Sanchez
Cameracalles
firma au' 

Torres
Alcalde Presidente
Torres
Rebollo
J. Rebollo

En Magaceta a once de Julio de mil ochocientos
veinte se reunieron en sesion Ordinaria
los señores del Ayuntamiento de esta
ciudad anotados al margen y dada cuenta de
la anterior fue aprobada

Entiendo la Corporacion por el Sr. Presidente



te de que la Junta Municipal de Oñativilla
tenen que ocurrir a los gastos con los
viages de conferencias a la Capital por las comi-
siones que de su seno han de nombrarse Acordo
que si con la cantidad coniguada en presupuesto
no hubiere bastante para subvenir a todos
los trabajos y gastos que se le origina se le fe-
licite con cargo al Capitulo Imprevistos, lo que
hiciera falta =

En otros asuntos de que ocuparon se le
danto la sesion firmando el Acto segun costum-
bre de todo lo que yo el Secretario certifico =

Rebolledo

Rebolledo

Rebolledo

Alfegidos Calde
non firmo a +

Storrez

Julian Sanjurjo
Camaraletta
Frio

Acta = En Magaule diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta
te el Sr. Alcalde comparecio en el Salon de sesiones a ipse-
to de celebrar sesion ordinaria y no habiendo concu-
rido ningun otro Sr. Concejil y sin asuntos de que ocupar
se hizo se haga cuenta por lo presente que firmo
de que yo el Secretario certifico =

Rebolledo

Julian Sanjurjo
Camaraletta
Frio

Muñoz
Alcalde Pseudon.
Torres
Rebolledo
Alfegidos
Camaraletta

En Magaule veinticinco de Julio de mil ochocientos
cientos ochenta se reunieron en sesion ordinaria los
Sres. del Ayuntamiento de la misma anotados
a el margen y da de cuenta en primer termino de
las simulaciones sueltas en los Boletines Oficiales, lo
que se acordó el Sr. Alcalde en cumplimiento de



Dado cuenta de las listas sacadas según lo acordado a la Sesión del 27 de Mayo último para la formación de Secciones y comunicadas de acuerdo procedente la distribución de Asociados en la forma siguiente =

	Punt. del
Suma los Cuotas de la primera Sesión	1,411, 00
De la de la segunda	969 97
De la de la tercera	932 12
Total	3,472 69

Demostando que corresponden tres individuos a cada una de las Secciones que hacen un total de nueve que siempre han fijados por términos de otros días las listas por sus reclamaciones =

No teniendo otros asuntos de que ocuparse en lo tanto se leen firmados el acta según costumbre de que certifico =

Rebolledo

El Secretario

El Regidor Calderon
firm. au. +

Rebolledo

Resouel

El Regidor Larmona fir
me au. +

Julian Sanchez
Camara de

Acta

~~En la Morgada a primera de Agosto de mil ochocientos
noventa y siete. Hecho en la Sala de Sesiones de la
Diputación Provincial de Badajoz y se acuerda que
se celebre el día de hoy y se acuerda que se
celebre el día de hoy y se acuerda que se
celebre el día de hoy y se acuerda que se
celebre el día de hoy y se acuerda que se~~

~~que se celebre =~~

Julian Sanchez

Niños
 Alcaldes
 Regidores
 Torres
 J. Rebollo
 Niños

En la Villa de Magacela a nueve y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete por convocatoria de la Municipalidad se reunieron los señores del Ayuntamiento que asistieron y desde cuenta de los autos fue acordado

El Sr. Presidente dijo que el objeto de convocatoria es para que examinemos el expediente de Comunion y verificado se aperturó acordando se exponiera al publico lo por termino de veintidias con la formalidad de la Interdiction

En otros asuntos se levantó el Sr. Presidente el acta segun costumbre de que certifique =

Rebollo
 Regidor Niño
 firma suya

Rebollo
 Torres
 Rebollo
 Juan Sanchez Camarero

Acta

En Magacela a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete el Sr. Alcalde concurrido a la hora ordinaria y no habiendo concurrido ninguno otro Sr. Concejil y ni asuntos que ocuparan la hora constata por lo presente que firme de que certifique =

Manuel Rebollo
 Buenavista

Juan Sanchez Camarero

Niños
 Alcaldes
 Torres
 Niños
 Rebollo
 J. Rebollo

En Magacela a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en su hora ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma localidad al mar y desde cuenta de los autos se acordó lo siguiente

Los señores que se componen de acuerdo con el presente cumplimiento =

En otros asuntos de que

Preparame le levantado de unos papeles y el acto según costu
bre de que costó =

840000

Rebolledo

Rebolledo

Regidor Casanova

Regidor Calderón

Regidor Muñoz

Regidor

Alcalde
Herrera
Rebolledo
S. Rebolledo
Muñoz
Calderón
Casanova

En el Ayuntamiento de este día de hoy de un ochocientos ochenta y tres años se acordó y resolvió en virtud de lo que se acuerda en el Ayuntamiento de la villa de Madrid extraordinario

El Sr. Presidente manifiesto que el objeto de la presente es para dar y resolver las reclamaciones que se presenten sobre el repartimiento de los sueldos y de los sueldos habientes la villa pública el procedimiento en la siguiente forma

Oída la reclamación de los señores donados que en la que dice que debe figurar en la categoría que el año anterior por de figurar en la categoría superior satisface mayor cuota, entendido y examinado detenidamente la corporación acordó este día clasificar con arreglo a su posición y demás que si en el año anterior figuró en la categoría inferior fue una equivocación que se puede evitar muy en su lugar de figurar en esta categoría por correspondencia figurar en la que hoy figura

Oída a Vicente Rebolledo que dice figurando con una cuota menor por asignar una persona mas la corporación acordó que siendo un dolo equivocación in voluntaria o de número de la misma dicha persona quedando figurando con la cuota que le corresponde en ver baxado el caso =

Dijo Sr. Don Juan Calderón pidiendo se le diera de cuatro sueldos que se le figura mas



que en el año anterior y justificado debe quedar con los impuestos que tiene por presentados dentro de la Alcaldia de Villanueva de Guzman pago el consumo de los excolegados Madros que le le imputan, la corporacion acordó sea disminuido y queda los mismos que en el año anterior todo lo se justifica que por ellos pago el consumo correspondiente a dichas villas de Nueva donde esta Custodiando y gauden de este reclamente

Oido a Juan Antonio Vidonche que dice debe disminuirse de pago por no tener bienes de ninguna clase y debe ser incluido por instrucción, la corporacion acordó debe ser incluido solo categoria que le corresponde puesto que la instrucción no exceptua a los subalternos que ejercen sus funciones y que con arreglo a ella se debe clasificar cada uno =

Oido a D. Diego Rana por figurarse el mayor cuota que en el año anterior la corporacion acordó sea el mismo de este bien clasificado por tener una persona mas que en el año anterior que en su posesion y esta llamada a contribuir

Requeridos a los señores reclamantes si deseaban la estampacion de sus nombres en el acta por no estar conformes con las resoluciones de la corporacion, todos callaron a pesar de repetirse varias veces lo que probaba su conformidad con las mismas resoluciones =

En tal estado el Sr. Presidente declara terminada la sesion publica y la corporacion acordó en definitiva la aprobacion del expediente salvo involuntario error que se subsanare en su caso y que se remita a la representacion para su aprobacion con certificacion de este acta. De fe de lo cual firmo y certifico =

Rebolledo
Alfonso Gueso firma aut
Alfonso Caldeira firma aut
Alfonso Carrion firma aut
Chaves
Rebolledo
Rebolledo
Julian Lemos
Ramosaculle
Rebolledo





N 0.997.720

Moses
Alcalde Presidente
Torres
Caldeson
Carmone
J. Rebolledo
Rebolledo

En el Magacén a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma acordados al suargu y de acuerdo de la anterior fue aprobada =

Delante de las circulares sueltas a los Políticos Oficiales se acordó su cumplimiento =

En tal estado se dispuso firmarse el acta que firmo de que yo el secretario certifico =

Rebolledo
Regidor Calderson
Regidor Carmone
Rebolledo
Rebolledo

Julian Sauter
Camasacales

Moses
Alcalde Presidente
Torres
Rebolledo
J. Rebolledo
Caldeson

En el Magacén a Veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que suscriben y leida la anterior fue aprobada =

Delante de las circulares sueltas a los Políticos Oficiales la corporacion acordó su cumplimiento =

En otros asuntos de que ocuparse en el presente se firmo de que yo el secretario certifico =

Rebolledo
Regidor Calderson
Rebolledo
Rebolledo

Julian Sauter
Camasacales

Miros
 Alcalde President
 Torres
 Rebollo
 J. Rebollo
 Miros

En el Magacén a 11 de Mayo de 1880 de mil ochocientos
 ochenta y cinco se reunió en sesión extraordinaria los señores
 del Ayuntamiento que suscribe para el efecto
 convocatorio con objeto de proceder al sorteo de vocales
 que han de componer la Junta Municipal Administrativa
 Puntador Arbitros y cuenta del presente ejercicio econó-
 mico y siendo la hora señalada en los edictos de convocato-
 rio y anuncio del preon publico el Sr. Alcalde Presidente dicto
 lo siguiente hasta la sesión pública manifestando que ha pro-
 cesado de todos se iba a proceder al sorteo y verificando
 este resultaron elegidos por la suerte los individuos siguien-
 tes

1ª Sección

D. Juan Carrasero Arguedas
 D. Manuel Sanchez Donoso
 D. Manuel Donoso Garcia

2ª Sección

D. Tiburcio Arguedas Garcia
 D. Jose Manuel Delgado
 D. Justo Pajuelo Calle

3ª Sección

D. Juan Arguedas Arguedas
 D. Juan Antonio Delgado
 D. Eguenio Guidero Guidero

Preguntado por el Sr. Presidente si habria alguna protesta que
 hacer sobre el sorteo se manifestó por los señores presentes ha-
 berse conformes y disponiendo la lectura del resultado dis-
 poniendo el acto acordando la Corporacion se haga
 pública por medio de edictos en la forma acostumbrada
 y notificación personal a los individuos a quienes la
 suerte ha designado y en f. de lo cual firmen con sus
 nombres de todo lo que yo el Secretario certifico =

Rebollo

Torres

Rebollo

Rebollo

Regador Miros
 Formica

Juan Lamy
 Comarcal



En el Magacén a 11 de Mayo de 1880 de mil ochocientos
 ochenta y cinco se reunió en sesión ordinaria los señores de
 Ayuntamiento de la misma acordando al margen y del

Hoyos
Rebolledo
J. Rebolledo
Caldeson
Carruana

Alto de la Anterior fue aprobada:

El Sr. Presidente manifiesto que figurando en el presupuesto Municipal como uno de los ingresos de arbitrios el producto de la yuba de sueros de la Dama Boya, de estos propios es en el deber de la Corporacion ocuparse de este asunto: en su consecuencia se tiene acordado se proceda a la formacion del oportuno expediente para que aprobado que sea se de principio a la subasta a fin de que en primer orden obtenga por de sujerarse el aprovechamiento de sueros por via de sueros formulando el pliego de condiciones y presupuesto despues de hecha la tencion de peticiones diligencias teniendo presente al formularse las condiciones economicas administrativas con precisas teniendo muy principalmente la condicion de que sean preferibles en iguales posturas los sueros de este tipo a los forasteros y que sean siempre acudidos con la carga del ganado vacuno y practica, todas las diligencias se remita a la Superioridad para su aprobacion

Debiendo verificarse las elecciones de Diputados provinciales en los dias 6-7 y 8 del proximo mes de setiembre la Corporacion acordó designar el local del puerto unico colegio que se constituya en esta localidad para que tengan lugar aquellas lo que se han publicado por medio de edictos en la forma acostumbrada =

Al propio tiempo se acordó designar al Sr. Presidente del Ayuntamiento para presidir la mesa electoral el dia cinco del proximo mes de setiembre en las elecciones de Diputados Provinciales para lo cual y en la deuda anterior se fijase el anuncio a la Junta del colegio haciendo la designacion de las mesas segun previene la ley =

En otros asuntos de que ocuparse



Se levanto el presente firmando el acta segun costumbre de todo lo que yo el Secretario certifico =

Rebolledo

El Torero

rebolledo

Al Regidor Calderon
firma au't
Al Regidor Casanova
firma au't

Rebolledo

Juan Sanjurjo
Almaraz

Senores

Alcalde

Torero

Rebolledo

Calderon

Casanova

En Magacela a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis en sesion ordinaria los señores del ayuntamiento de la misma que suscriben

Por el Sr. Presidente se manifesto que siendo llegado la época de tubastar el estiercol del toro del ganado vacuno del comun de estos vecinos para con la importancia atender en parte a la manutencion del toro de la villa estaba la corporacion en el deber de acordar lo que estimasen con el conveniente y enterada la misma acuerdo se procede a la tubacion del referido estiercol por los pecheros de esta Santa Cruz tomas Calderon y Antonio Rebolledo Chaminos a quienes se les hace saber en legal forma y verificada dicha tubacion y dada la correspondiente declaracion por ende se procede a la tubacion en la forma acostumbrada

En otros asuntos de que ocupare se levanto el presente firmando el acta segun costumbre de que certifico =

Rebolledo

El Torero

rebolledo

Al Regidor Calderon
firma au't
Al Regidor Casanova
firma au't

Juan Sanjurjo
Almaraz

Senores

En Magacela a doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis en sesion ordinaria los señores del ayuntamiento de la misma que suscriben y dada cuenta de





17

N.º 997.721



J. Rebollo
Vicario
Alicia
Juan Canales
Manuel Santos
Antonio Gallardo

La anterior fue aprobada
interada el Ayuntamiento de los señores y de los con-
tribuyentes por la contribucion territorial que se halla en diez
vistas y figuran en el relacion y expediente presentados por el Sr.
Mencionado ejecutor de operaciones de primer y segundo grado, habiéndose por un
do con el acuerdo de primera y segundo grado, habiéndose por un
señores donos el secretario los señores Sr. y Sr. de la instancia de Sr. del 69000
Mirador los procedimientos segun contra dichos deudores, vis-
to que en la tramitacion se habia cumplido con los princip
los legales despues de discutidos los señores ejecutores con
la intervencion de la Asamblea de acuerdo que acordando de bienes
muebles rentas y frutos y sus tenedores temporales bienes raíces
con ante dichos contribuyentes desde luego se declaraba en fa-
vor de los contribuyentes las cantidades por que figuran y que
por un el secretario se expide relacion nominal con pre-
viso de las cuotas repartidas a los contribuyentes y de las
cargas por que se declara fallidos en el expediente original
respectivos

En otros asuntos se levanta laesion firmando el acta
segun continen de que certifico =

C. Torres

Rebollo
Regidor Juan firmante
Manuel Santos donos firmante
Señores donos Juan firmante
Juan Canales Regente firmante
Antonio Gallardo Jacinto firmante
Comarcal

Manos
Manuel Santos
Corre

En Magallanes a diez y nueve de setiembre de mil novecientos
ciento ochenta se reunieron en su ordinaria los
señores del Ayuntamiento a la misma hora al ma-
ñana de la anterior fue aprobada
de de lectos de los señores deudores en los bo-

Muros

Acta de oposicion a la corporacion acordada en su exacto cumplimiento
to =

En otros asuntos de que ocupase se levantó la sesión fir-
mando el acta según costumbre de que costara =

Rebolledo

R Torres

Rebolledo

El Regidor Calderon firma an +

El Regidor Muro firma an + Juan Lamy

Calderon

Muros
Acad. P.
Torres
Rebolledo
Rebolledo
Muros
Asociados
Manuel delgado
Ant. Gallardo
Juan Antonio
Manuel Lamy

En el Magacén a 11 de Octubre de 1811 a las once
de la noche se abrió convocatoria de señores los señores
que suscriben para resolver definitivamente sobre la declaración de fallidos

Dado cuenta de haberse expuesto al público por el
espacio de seis días la relación nominal de los contribuyentes
a quienes se había acordado declarar fallidos en la sesión
del día doce del actual, interponiendo dichos señores del acuerdo
de que ha ofrecido dicha exposición acordada en confirmación
de ratificar el estado acordado de doce del actual, por tanto
declaran fallidos definitivamente los deudores de Juan Vela
Nieto Meneguer su viuda y Juan Calle Jarama y Antonio
Pina Pina y Juan Lora

En otros asuntos se terminó la sesión firmando el
acta como acostumbra los señores concurrentes a que costara
tífico =

Rebolledo

Rebolledo

R Torres

Rebolledo

El Regidor Muro firma an +

El Regidor Muro firma an + Antonio Gallardo firma an +

Manuel Lamy firma an +

Juan Antonio delgado firma an +

Juan Lamy
Calderon



En el Magacén a 11 de Octubre de 1811

ochocientos ochenta y tres de Octubre de mil ochocientos
setenta y tres de la ciudad de Madrid en virtud de lo
ordenado por el Ayuntamiento de la misma en su sesión
de trece de Agosto de este año de que ocuparon
el cargo de Regidores don Manuel Rebolledo y don
Juan Sánchez de Mesa y en consecuencia de lo
que se ha acordado en la sesión de trece de Agosto
de este año de que ocuparon el cargo de Regidores
don Manuel Rebolledo y don Juan Sánchez de Mesa
de que certifico =

Manuel Rebolledo
Regidor

Juan Sánchez de Mesa
Regidor

Mos
Alcalde Presidente
Don
J. Rebolledo
Rebolledo
Caldesón

En el Ayuntamiento de la villa de Madrid a trece de Octubre de mil ochocientos
ochenta y tres de la misma en su sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma acordados al margen
de la lectura de las cédulas referidas a los
señores Regidores de la corporación acordó lo siguiente:
que se ocupen de que ocuparon el cargo de Regidores
don Manuel Rebolledo y don Juan Sánchez de Mesa
de que certifico =

Rebolledo

Don

Rebolledo

Rebolledo

Regidor Caldesón
firmado así +

Juan Sánchez de Mesa
Regidor



Mos
Alcalde Presidente
Don
J. Rebolledo
Rebolledo
Gómez


En el Ayuntamiento de la villa de Madrid a diez de Octubre de mil ochocientos
ochenta y tres de la misma en su sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento de la misma acordados al margen y
de la anterior fué aprobado
que se ocupen de que ocuparon el cargo de Regidores
don Manuel Rebolledo y don Juan Sánchez de Mesa
de que certifico =




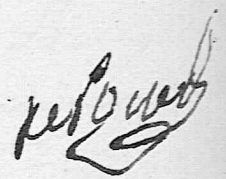
que para el Secretario de la Union y verifique su trabajo
do facilitandole cuantas puestas con cargo al capitular
Imprentas por gastos de viaje


Los otros señores de que trata el levantado la Union
firmando el acta segun costumbre de que yo el secretario
los certifico =

Rebollo  Rebollo 

Alregidor Juan Jimenez
Asi = 

Alvarez 

Rebolledo 

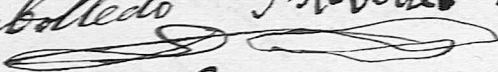

Juan Sanchez
Camerasalles 

Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes

En el Ayuntamiento de San y parte de Octubre de mil
ochocientos ochenta se reunieron en Union ordi-
naria los señores del Ayuntamiento anotados al
margen y todo lo ~~actuado~~ ^{actuado} ~~se~~ ^{se} aprobando

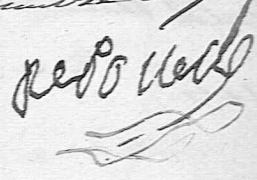
A estas personas a los intercedidos que por ig-
norancia dejaren de acudir a inscribirse allan-
gular la edad de diez y ocho años conforme a la que
previene el artículo 21 de la vigente ley de reclutamiento
la Corporacion acordó se haga publico por medio de la
Boa publica fijandose ademas edicto en el sitio de
costumbre


Los otros señores de que ocupa en el levantado la
Union firmando el acta segun costumbre de que yo el
secretario =

Rebollo  Rebollo 

Alregidor Juan Jimenez

Alvarez 

Rebolledo 

Juan Sanchez
Camerasalles 





Señores
Alcalde Presid.
Torres
Rebolledo
J. Rebolledo
Carruana

En Magacela a veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis se reunió en su ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen y visto lo anterior fué aprobada =

Se acordó se proceda a la subasta de la Casa de la Plaza de Villa por dos años y que preceda el Sr. Alcalde a ordenar el oportuno expediente =

En otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión firmando el acta como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Rebolledo
Carruana
J. Rebolledo
Alcalde
Julian Pando
Camaracalles

Señores
Alcalde Presid.
Torres
Rebolledo
J. Rebolledo
Caldaron

En Magacela a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis se reunió en su ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen y visto lo anterior fué aprobada =

Dado lectura de las circulares insertas en los Boletines Oficiales se supo según acuerdo de una exacta cumplimiento.
En otros asuntos

de que ocupase el levante la Union firmada el acto segun costumbre de que certifica-

Rebolledo Torres peso real

M. Regidor Calderon firma au't Julian Sanchez Camarero

Unos Alcalde Penu. Torres Rebolledo J. Rebolledo Calderon

En la Villa de Magacela a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco en Union ordinaria los señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen y fide la anterior que aprobada =

Dado lectura de las circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Corporacion a los efectos de su fiel cumplimiento =

Rebolledo Torres peso real

M. Regidor Calderon firma au't Julian Sanchez Camarero

Acta

En Magacela a catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco el Sr. Alcalde comparecio con objeto de celebrar Union ordinaria que habiendo concurrido ningun otro Sr. Concejil y en su ausencia de que se ordeno segun costumbre de la Ley con esta fecha presente que firma de que certifica =

Rebolledo Brunagosa Julian Sanchez Camarero



Señores
Alcalde Presidente
Hijos
Rebolledo
J. Rebolledo
Caldeson
Hijos
Caamona

20
En la Villa de Magacela a Veinticuatro de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco
de la hora correspondiente fueron conveni-
do a' las sales Constitucionales los Señores del
Ayuntamiento que suscriben con objeto de
celebrar sesion ordinaria =

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que
debria poner en conocimiento de la Corpora-
cion que en virtud de lo acordado en la sesion
del dia once de Julio ultimo se habia visto
en la necesidad de tener que facilitar fondos
con cargo al Capitulo de Impreventas pa-
ra los gastos ocasionados en las diferentes
veces que ha tenido que pasar comision
a' la Capital, a' las conferencias con la Se-
cion de Estadística Territorial de Oviedo
reuniones sobre aprobacion de las cédulas
ascendiendo este a' ciento Veinticuatro pesetas
y setenta de la Corporacion manifestó que
debe conforme y aprobado no haberse lo
con esto mas que afirmarse en la cita. Lo
acuerdo de citados once del Julio ultimo
en el que resulta que se tiene acordado
puede con cargo a' dicho Capitulo fa-
cilitarse las cantidades necesarias pa-
ra dichos gastos ademas de lo consignado
en presupuesto sin bastarse =

Y no teniendo otros asuntos de
que ocuparse se levantó la sesion fir-



Mando como acostumbra por lincione conueniente
de que certifique = Sobre el ayuntamiento = Noviembre
vale =

Rebolledo

Rebolledo

Rebolledo

El Regidor Caldean firma en +
El Regidor Duran firma en +
El Regidor Carrion firma en +

Julian Sanchez
Camarasantes

~~En la villa de Magaced a Veintiocho de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y
nove se acordó en el Ayuntamiento de esta
villa de Magaced en su sesión ordinaria de
esta fecha de que se acordase que se acordase
que se acordase por el ayuntamiento~~

~~Que se acordase que se acordase
de las cuentas oficiales de los ayuntamientos
de esta villa de Magaced cumpliendo~~

~~con el orden de que se acordase
de las cuentas de que se acordase
de las cuentas de que se acordase
de las cuentas de que se acordase~~

No vale la anterior sesión estampada por
equivocación involuntaria y por que
consta lo firmo despues de tachada

Julian Sanchez
Camarasantes

Señores
Alcalde Mend.

En la Villa de Magaced a Veintiocho de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y
nove en su sesión ordinaria de esta fecha



N.º 0.997.723



P. Rebollo
Guzón

El Ayuntamiento de la misma ~~anotados al ma~~
guy leide la anterior ~~que~~ aprobada

Debiendo proceder con arreglo a los
artículos 47 y 48 de la vigente ley de Pleu
plaron a la formación del Ayuntamiento
de los moros que tengan la edad preveni
da en el artículo 17 de la misma, en los pa
sivos días del mes de Diciembre, la co
poración acorda se fize edicto anunciando
que el día primero de Diciembre e las
Once de la presente tendrá lugar el prin
cipio de la formación del Ayuntamiento o
ficiándose también al Sr. Don Pascual
Pase que en estado de y posea concurra a
las salas consistoriales con los libros Paso
guales correspondientes =

En otros asuntos se levantó la sesión
firmando el acta según costumbre de que certi
ficio = sobre raspado = Vintiocho = Novi = de
viendo = vale =

Rebollo Rebollo

Alregidor Guzon fime

El Forero

Rebollo

Alcalde
Camaronal



Alcaldes
 Alcaldes Reuid.
 Torres
 Rebollo
 J. Rebollo
 Casanova
 Calderon
 Mios

En Magacén a diez de Diciembre de
 mil ochocientos ochenta y tres
 Ordinan los señores del Ayuntamiento de
 Mios acordados el Mayor y Jefe de la
 Jefe aprobada
 Dada lectura de las viculaciones
 seten Oficiales de la corporacion acordado
 plimiento
 Se acordó por la corporacion proceder a la clasifica
 cion de pobres y sus familias a quienes se les ha de dar
 asistencia facultativa y medicamento en la forma siguiente

Calle de Aniba
 Tomas Calderon Perez
 Blas Papulo Garcia
 Clemente Casanova
 Jose Casanova
 Jose Quiado
 Gregorio Casanova Papulo
 Manuel Moreno Sanchez
 Ramon Gallardo Rodriguez

Kakona
 Francisca Sierra
 Maria Donoso

Real
 Francisco Moyano
 Antonia Donoso Linares

San Antonio
 Genaro Gallardo Galan
 Antonio Nicolas Jimenez

Banua
 Maria Antonia Pena
 Manuel Moreno
 Maria Garcia
 Gaspar Delgado
 Manuel Moreno
 Manuel Moreno Jimenez
 Maria Casanova

Puerto Viejo
 Ramon Calle Sanchez
 Eduardo Gallardo Papulo

Puerto
 Calatayud Garcia
 Jose Pedro

Romero
 Ramon Casanova Muiños
 Valentin Gallardo Bentancor

Troque
 Santiago Gomez
 Tomas Moreno Casanova

Abajo
 Juan Rebollo Muiños
 Juan Calderon Benigno
 Diego de Torres
 Manuel Gallardo Delgado

Mueva
 Manuel Moreno Muiños

Ollerias
 Manuel Calderon Benigno
 D.º Jacobo Jimenez
 Pedro de la Calle Jimenez



Medios

Platos

Maria Ant. Piquero
 Hierro
 Maximino Calderon
 Simón Gallardo delgado
 Manuel Moreno Piquero
 Juan ca Gallardo

Juan Moreno Calderon
 Pere Calderon Meneguez
 Gregorio Calderon

Alcaldes

Mateo Capita
 Maria Calle Garcia
 Ana Calle Garcia
 Jose Rodriguez
 Pascual Douro
 Jose Cortijo
 Ant.° Nicolas Calle

Pastor

Agustin Sanchez Manilla
 Justo Calle Garcia
 Todos los dependientes y
 personas pobres

Dado cuenta de un escrito de Luis Sanchez Gallardo natural de esta Villa en solicitud de un pedáneo de terreno delante de la casa que habita sito en la Calle del Barrio de esta poblacion con objeto de verificar el ensanche de la misma tomando de ella veinte metros cuadrados para la reconstruccion de la corporacion Alondra. no accediendo a lo solicitado por seron de perjudicar a la via publica por quedar la poca amplitud de la calle, la altura de las paredes puede perjudicar el paso de caballerias cargadas; haciendole entender que inmediatamente cierre los cimientos abiertos y sellos se for escumbros =

Alcaldes o cuantos a que ocupasen se levanto la sesion firmando el acta segun costumbre de todo lo que yo el letrado certifico = Remendado = Sin otros =

Rebolledo

R. Torres

Rebolledo

Rebolledo

El Regidor Casanova firma en +
 El Regidor Calderon firma en +
 El Regidor Piquero firma en +

Julian Sanchez
 Calmaracate

Mores

En Magaceta a doce de Diciembre de mil ochocientos

Rebollo
S. Rebollo
García

Al Margen y leida la anterior fue aprobada =
Dada cuenta de la relación presentada por el co-
misionado Juan González para que el Ayuntamiento
abandone los debitos por contribucion territorial que
resulta en el segundo y primer trimestre del actual
ejercicio economico y se proceda a la declaracion de pa-
sidos se acordó una vez leidos los articulos 39 y 40
de la vigente constitucion y toda vez que se manifiesta
se habran deparado los procedimientos conquis-
tos, que notoria el estado de pobreza a que algu-
nos de ellos han llegado por causa de sequias y miseria
de las casas menores, que la emigracion de otros
su busca de trabajo y por ultimo el error de con-
cimiento de nombres y apellidos por ser forasteros
resultando de esto la duplicidad se procede a su
declaracion de fallidos colocandou relación certi-
ficada de los comprendidos en la anterior certifica-
cion y sacada copia de ella se dirige en los sitios
de costumbre por termino de ocho dias a los efectos
de ley =

En otro asunto de que ocuparon se levantó la
señal firmada segun costumbre por los señores conce-
pales de que certifico =

Rebollo

Rebollo

Rebollo

Allegados Guro
firma su T

Julian Lamb
Camarero





Rebollo
Torres
S. Rebollo
Carruana
Quis

Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco
por su propia Ordenación los señores del Ayuntamiento
to de la misma que suscribe y tiene de anterior
fué aprobada =

Provisión la festividad del nacimiento del hijo
de Dios y Pascua la Corporación Acordó se adopte
por el Sr. Alcalde Presidente las medidas conve
nientes para el mayor orden en la festividad
dejándose edicto para conocimiento del vecindario
y que no infrinja las disposiciones dictadas =

En otros asuntos se firmó el auto según
contiene de que yo el secretario certifico =

Rebollo
Torres
Rebollo

El regidor Quis firmó en
El regidor Carruana firmó en
Julian Sanchez
Camarero

Torres
Alcalde Presidente
Torres
Carruana
Rebollo
S. Rebollo
Quis

En la Villa de Magacén a veinte y tres de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco
suscribe y

Dada cuenta del diligenciamiento del expedien
te de fallido por debitos del primer Ayuntamiento
de Intervención Municipal y a quienes se acordó
al Ayuntamiento por sus señores de

Amos
 Alcalde Presidente
 Torres
 Rebollo
 J. Rebollo
 Quis
 Calderon

En la Villa de Mérida a 11 de Mayo de 1812
 Ciento de sus ochocientos de este mundo
 ocho de la noche hora de la usual ordina
 ria de este día se reunieron los señores del
 Ayuntamiento para celebrarla

El Sr. Presidente manifiesto que debiendo
 formarse y publicarse un primer de buena fe
 por las lites por la elección de Comprovis
 tario para el de Senadores en conformidad
 a lo dispuesto en el Artículo Quinticimo
 de la misma Ley del deber de la Corpora
 cion acordase su formacion y publicacion
 lo que visto por la misma acuerdo confor
 me se propone

En otro punto de que se propone se
 levante la ley firmada el Acto segun
 contiene los señores concurrentes de que

Actuado =

Rebollo

Rebollo

Torres

Alregidor Quis

Rebollo

me au +

Alregidor Calderon

me au T

Julian Sanchez
 Comandante



Mon
Huelde President
Hones
Rebolledo
J. Rebollo
Vicos
Cassanova

En la villa de Magacela a Veintiocho de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco
Convocatoria de sesion en Union Extraordi-
naria los señores del Ayuntamiento que susci-
ben
El Sr. Presidente manifiesto que el objeto de
Convocatoria a la sesion presente era para
darse cuenta del estado en que se encon-
tra el expediente instruido a instancia de
Don Sanchez Nicolas en solicitud de tra-
pidans de terreno para enanche de sus
pajas en el sitio del Berrocal o sea en la
sobrante y rito que de el diligencia de
Mismo Mudo que durante los quince dias
que estubo anunciada la oposicion no se
presento reclamacion alguna Alor do con-
ceder al momento el terreno solicitado y ce-
de de la posesion con la clausula de imper-
juicio de terreno de mejor derecho en la forma
acostumbrada satisfaciendo al fondo muni-
cipal la cantidad en que sea tasado por los
peritos toda vez que dicho terreno pertenece
a los propios a cargo del Obis que estubo en el
en otros asuntos de que ocupan el levantado
la Union firmando segun costumbre a que es
tificio =

Rebolledo ^{Hones} Rebolledo ^{Hones}

El Regidor Menor firma en "T"
El Regidor Menor firma en "T" Julian Sanchez
Camarales

